

# V

---

## **Visita de evaluación**

Es una reunión planificada del juez evaluador con el juez evaluado, en la cual el primero ejecuta el mandato recibido de realizar la evaluación del desempeño, de conformidad con las disposiciones de la Ley 327-98 de Carrera Judicial y su Reglamento, las demás disposiciones del presente instrumento y del instructivo correspondiente.